299 18.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa

NDA N° 433 /2022

Asunción, 26 de abril de 2022

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref. Expte. DA N° 1896/2022

Me dirijo a Ustedes, en virtud a la nota NCEO N° 261/2022 por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas solicita un Informe de Evaluación Técnica, en cuanto a la Oferta presentada en el marco del llamado PAC N° 14/2022 *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras, Impresoras Multifunción de la Kyocera para sede Central"*.

En tal sentido, se remite la Nota DLA N° 238/2022 del Departamento de Logística administrativa en el cual adjunta la Evaluación Técnica Adicional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
27 ABR. 2022
Hora: 07:44
Firma:
Aclaración: Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DA/GG

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Compromiso con la gente

Nota DLA N° 238/2022

Asunción, 26 de abril del 2022

Señora
C.P. MARIA TERESA SÁNCHEZ, Directora Interina
Dirección Administrativa
C.C.: Comité de Evaluación de Ofertas
Presente:

Me dirijo a Usted, *y por su digno intermedio al* ***Comité de Evaluación de Ofertas***, en marco del llamado contratación Directa – PAC N° 14/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIAS, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE LA MARCA KYOCERA PARA LA SEDE CENTRAL" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SBE ID N° 406.736; en referencia a la **Nota NCEO N° 261/2022, remitido por MDA N° 337/2022**, donde se solicita la designación de funcionario para llevar a cabo la Evaluación Técnica de la oferta presentada y la Evaluación Técnica.

Al respecto, fue designada la Sra. Solvey Castillo, Jefa de la "División Mantenimiento de Equipos y Enseres de Oficina" funcionaria del Departamento a mi cargo.

A sus efectos se detalla el respectivo INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, a partir de la siguiente página.

ABG. NATALIA GALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Israel Villasanti
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

1896
RECIBIDO
26 ABR. 2022
DIRECCION ADMINISTRATIVA
12:29 hs

CARLOS ROJAS CUBILLA
Dirección Administrativa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Compromiso con la gente

EVALUACIÓN TÉCNICA

	CRITERIO (CUMPLE/NO CUMPLE)
	Oferente:
	PRINTEC S.A.
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a reparación o servicios de posventa de fotocopiadoras, impresoras e impresoras multifunción. que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. dichos contratos y/o facturas de ventas deberán corresponder a los años 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 30 % (treinta por ciento) del monto máximo a contratar de cada lote ofertado. se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
a. Constitución en caso de las sociedades y la Constancia de RUC en las unipersonales.	CUMPLE
b. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
c. Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del Contratista, todos los daños a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	NO CUMPLE (NO HA PRESENTADO LA DECLARACIÓN.)
d. Declaración jurada por el cual el oferente se compromete a utilizar repuestos nuevos y originales de la misma marca de los equipos sujetos a los trabajos de mantenimiento correctivo.	NO CUMPLE (NO HA PRESENTADO LA DECLARACIÓN.)

Israel Villasanti
Dpto. Logística Administrativa

Solvey Castillo - Jefa
Div. Rep. y Mant. de Equipos
Dpto. de Logística Administrativa

DIRECTOR
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Compromiso con la gente

e. Certificado de la Marca KYOCERA de los técnicos propuestos	CUMPLE
f. Especificaciones Técnicas ofertadas.	CUMPLE
g. La empresa oferente deberá contar con autorización del fabricante para proporcionar soporte o servicio de posventa para los equipos de marca Kyocera:	NO CUMPLE (NO HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN.)
Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.	
Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:	
Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMÉRICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar subdistribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.	

ADMINISTRATIVA
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Sin otro particular, se despide atentamente,

Israel Villasanti
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

Solvey Caballero
Div. Reg. y Mant. de Equipos
Dpto. de Logística Administrativa